

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 17:30-dieciséis horas con treinta minutos del día 28-veintiocho de mayo de 2009-dos mil nueve, los C. C. Magistrados que integran el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, reunidos en su domicilio que lo es su recinto oficial ubicado en la calle Liendo números 602 y 604, en la Colonia Obispado de esta Ciudad, a fin de efectuar una **Sesión Extraordinaria de Pleno** de dicho cuerpo colegiado, a la que fueron citados en su oportunidad, y al efecto, se da inicio a la referida sesión, haciendo uso de la palabra el C. Magistrado Presidente Lic. JAVIER GARZA Y GARZA, quien da la mas cordial bienvenida a los asistentes y en acatamiento a lo dispuesto en el inciso "c" del artículo 8º del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se dispone a pasar lista de asistencia, dándose cuenta a los señores Magistrados de la presencia de los C. C. Licenciados **JAVIER GARZA Y GARZA, CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, JUANA GARCÍA ARAGÓN, ALFONSO GARCÍA ALANÍS Y CÉSAR RIGOBERTO LEZA RAMOS**, los primeros tres con el carácter de Magistrados Numerarios y los dos restantes con el carácter de Magistrados Supernumerarios; por tanto, se hace constar la existencia del quórum legal y en consecuencia se declara instalada la Sesión de Pleno y válidos los acuerdos y determinaciones que en ésta se tomen.

En razón de lo anterior se procede a dar lectura al Orden del Día de esta Sesión, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Pago de un bono de eficiencia a las personas que actualmente laboran en este Tribunal, equivalente a un mes de salario por su desempeño y participación en la tramitación de los medios de impugnación promovidos en el primer cuatrimestre de este año.

Una vez dada lectura al Orden del Día, se procede al desahogo del **único punto** del mismo, y al efecto, el Magistrado Presidente expone a los asistentes a esta sesión de trabajo, que a solicitud de los C. C. integrantes del pleno de este H. Tribunal se apruebe el pago de un bono de eficiencia equivalente a un mes de salario al personal que fue contratado antes del día 30 de abril del año en curso, por su participación y entrega en la tramitación y sustanciación de los medios de impugnación ventilados en este proceso electoral.

Por otra parte, se hizo notar que hubo necesidad que todo el personal prestara sus servicios en este Tribunal después de concluir la jornada ordinaria de trabajo, con la finalidad de desahogar en los términos establecidos en la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, los medios de impugnación presentados por los partidos políticos que participan en la contienda electoral llevada a cabo durante el presente año.

Asimismo reconocen los integrantes del H. Pleno de esta Institución que todas y cada una de las personas que prestan o prestaron sus servicios en la misma, participaron activamente en el desahogo de los medios de impugnación, en las audiencias de pruebas y alegatos así como en las resoluciones y sentencias de cada uno de los juicios de inconformidad presentados por los partidos políticos durante el

proceso electoral que se está llevando a cabo, habiéndolos concluido satisfactoriamente y dentro de los términos que señala la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, y que todos los expedientes fueron admitidos y emplazados con un grado de eficiencia inmejorable.

Después de la deliberación de rigor, se acordó por unanimidad la aprobación de la propuesta de pago de un bono de eficiencia equivalente a un mes de salario al personal de referencia, excluyéndose de dicho pago a los magistrados.

Siendo las 18:00-dieciocho horas de este mismo día, se concluye la presente Sesión de Pleno y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que todos los Magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta Sesión y aceptaron por unanimidad los acuerdos tomados, firmando la presente acta de conformidad y para constancia de ello. DAMOS FE.

**LIC. JAVIER GARZA Y GARZA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA
MAGISTRADO NUMERARIO**

**LIC. JUANA GARCÍA ARAGÓN
MAGISTRADA NUMERARIA**

**LIC. ALFONSO GARCÍA ALANÍS
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO**

**LIC. CÉSAR RIGOBERTO LEZA RAMOS
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO**